Salta, 3 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN CD–ECO Nº 496/23 EXPEDIENTE Nº 6741/23

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión de funciones a Administración Financiera de Empresas II, de las carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que, a fs. 5 del Expediente de referencia, obra Memorándum Nº 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que, a fs. 2 del expediente de referencia, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa Panza de Miller, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 13/2023, celebrada de manera presencial, el día 31.10.23, resolvió aprobar lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 364/23, obrante a fs. 10, del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión de funciones a Administración Financiera de Empresas II, de las carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	José Luis ISSA
	Patricia Andrea NAYAR
	Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA
Suplentes	Mariana SACCHETTA
	Nicolás Pedro ISOLA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

...///

RESOLUCIÓN CD–ECO Nº 496/23 EXPEDIENTE Nº 6741/23

///...

ARTÍCULO 3º - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 06.11.23 al 27.11.23 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 28.11.23 al 12.12.23 de hs. 10:00 a 15:00.

En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.

- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 12.12.23, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 13 y 14.12.23 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en carteleras de la Facultad.
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 15.12.23, hasta horas 15:00.

- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Los establecidos en Res. CS. Nº 661/88 y modificatorias.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) Los establecidos en la Res. C.S. Nº 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría".

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*".

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Ex – Nicolás Pedro ISOLA – CD-ECO Nº 409/23).

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al Departamento de Administración, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa